



Juramentos noviembre - diciembre

Ingresantes



Como venimos comentando, el 2014 fue un año de muchos avances en los concursos para ingresar al Poder Judicial. En el caso de **administrativos de Neuquén**, tras varias semanas de trabajo con talleres presenciales y a través del aula virtual, el proceso terminó esta semana y los resultados van a estar disponibles a partir del martes. En el caso de los **ordenanzas para el interior**, los aspirantes están rindiendo desde el lunes (por grupos) en la Ciudad Judicial. ¡Los invitamos a que sigan este proceso a través de la web y de facebook!

De izquierda a derecha: Verónica Novoa (prosecretaria con destino a la Sec. de Superintendencia), Cynthia Tobares (prosecretaria con destino a la Sec. de Gestión Humana y Programas Especiales), Roberto García Caramutti (auxiliar administrativo con destino a la Secretaría Electoral), Gustavo Ravazzoli (juez penal Zapala), Laura Gazzaniga (jefe de la Oficina de Coordinación y Gestión), Carolina González (jueza penal Zapala), Raúl Aufranc (juez penal Cutral Co) y Edgar Blasco (segundo, de izquierda a derecha, resp. del área Psiquiatría con destino al Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense).



PODER JUDICIAL
DE NEUQUÉN

Presencia y
Comunicación

Por sugerencias, pedidos y consultas,
no duden en escribirnos a:
boletinjudicial@jusneuquen.gov.ar

Asignaciones: ¿cómo hago?

En boletines anteriores vimos qué hay que hacer para cobrar las asignaciones por matrimonio, nacimiento y escolaridad. Hoy nos ocupamos del **"PRENATAL"**, un derecho que equipara a la asignación por hijo pero que se percibe durante el embarazo. Se gestiona a partir de los tres meses de iniciada la gestación. Para cobrarlo tenés que presentar el certificado médico con las fechas de inicio y de probable de parto. La antigüedad mínima para esta asignación es de tres meses de trabajo continuo, pero si recién ingresás y te falta antigüedad, igual presentá la documentación, ya que cobrarás los meses restantes. En caso que seas hombre y estés en concubinato pero quieras cobrar vos la asignación, el trámite es el mismo, sólo que recién se te pagará (en forma retroactiva a valores actuales) cuando presentes el ACTA de nacimiento.